**Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyo**

**Resumen Ejecutivo de Expedientes Revisados de los Programas Externos.**

**Coordinación Regional Sur**

Derivado de las funciones encomendadas a la GSNPA, de revisar los expedientes de las solicitudes de apoyo que hubieran recibido recursos correspondientes a los Programas de Apoyo, Internos y Externos, a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; para realizar un análisis y evaluación de los procesos establecidos por la normatividad que los rige; y asimismo coordinar la elaboración de las acciones de mejora que fortalezcan el control interno de los procesos de entrega, supervisión y comprobación de los recursos de los Programas antes mencionados.

Conforme al Programa de Trabajo de 2018, para revisar los expedientes correspondientes al ejercicio 2017 y con el objeto de incrementar la eficiencia y eficacia en su gestión, dando certeza del cumplimiento a la normativa aplicable vigente a los programas internos y externos; se llevó a cabo la evaluación de los controles internos de los procesos de operación para el otorgamiento de los apoyos internos y externos.

OFICIO

De los 1,109 expedientes integrados por concepto de los Programas Externos que fueron ejecutados en las 80 agencias, correspondientes al ejercicio de 2017, se seleccionaron 38 expedientes; para su revisión, con la herramienta de “Muestra estadística y aleatoria”, el cual nos da un nivel de confianza del 90%, una Probabilidad de error del 4% y Precisión del 5%; operados en el ejercicio 2017.

De la revisión de 14 expedientes integrados por los apoyos otorgados mediante el programa de:

* Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Se identificaron 122 áreas de oportunidad, de las cuales 11 están relacionadas con la *solicitud*, 22 con la *autorización*, 4 con la ministración, 65 con la *comprobación y 20* con *otras áreas de oportunidad*.

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas De Oportunidad | SUR |
| Solicitud | 11 |
| Autorización | 22 |
| Ministración | 4 |
| Comprobación | 65 |
| Otros | 20 |
| **TOTAL** | **122** |

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(comprobación)** con el 53%%, **(autorización)** con el 18%,en otras áreas de oportunidad identificadas **(otros)** con el 16%, **(solicitud)** con el 9%,y con el porcentaje mínimo (**ministración)** con el 3% del total respectivamente.

A continuación, se hace una referencia de las áreas de oportunidad en las que existe mayor recurrencia:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| Documento revisado | Acciones |
| Documento que demuestre que realizó su aportación conforme al convenio de concertación(dentro de los 30 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la firma del convenio). | \*Se encontró en el expediente impresión movimientos de la cuenta bancaria (cabe mencionar que dicho documento en la parte inferior indica que "no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal", se requiere copia del estado de cuenta. | |
| Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse obligado a inscribirse ante el IMSS por no tener trabajadores a su cargo. | \*El documento es de fecha 14-mzo-2017 (con vigencia hasta el 13-abr-2017), por lo que no se encuentra vigente al momento de la autorización (24-jul-2017) o dispersión del incentivo (02-ago-2017) | |
| Resolución y notificación del dictamen autorización del incentivo (no mayor a 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud). | \*La autorización del apoyo (07-ago-2017) excede de los 40 días hábiles que se indican en el art. 39 fracción III. | |
| Informe final detallado (sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia del convenio y del ejercicio de los recursos otorgados. | \*El documento debe ser suscrito por el beneficiario, y el que se encontró en el expediente está elaborado por la FND | |

El estatus de las áreas de oportunidad, se dan a conocer conforme a lo dispuesto en los numerales **5.4, 5.7 y 5.11** del apartado **5. Políticas; 6.7, 6.13, 6.18, y 6.23** del apartado **6. Responsabilidades** del Manual de Políticas y Procedimientos para el Seguimiento Normativo y la Revisión de Expedientes, de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; inciso **j)** numeral **4** del apartado **6. Responsabilidades**, del Manual de Procedimientos de Operación de los componentes de Mezcla de Recursos, a fin de que cuente con elementos que le permitan dar seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas, o en su caso, determinar las acciones que se consideren procedentes.